SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 7142003 Radicado # 2026EE254844 Fecha: 2026-11-03
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER232466** del 09 de octubre de 2026

Antecedente: Radicado SDA **2026ER199709** del 09 de septiembre de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa: "*(...) El ciudadano comenta que al frente de la dirección Calle 25 D # 81 A – 74 del barrio Modelia de la localidad de Fontibón, sobre el andén se encuentra un árbol, comenta que el día de hoy 9 de octubre en horas de la mañana se acercaron funcionarios de Ciudad Limpia a hacer la poda que se solicitó del árbol, para lo cual le indicaron al ciudadano que iban a cortar uno de los tres brazos principales que tenía, pero resultaron cortando dos de los brazos (...) el ciudadano solicita que se valide si esa intervención contaba con los permisos correspondientes, y de ser así, que se remitan dichos documentos técnicos (...)*" Nos permitimos informar lo siguiente:

Para el presente caso, se precisa que una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una revisión de los antecedentes institucionales para la dirección y el sector reportado, obteniendo los siguientes resultados y determinaciones institucionales, en el marco del Decreto Distrital 646 de 2025:

Al verificar las bases de datos, se encontró que la entidad ya había realizado una visita de evaluación previa en el sector en atención a un requerimiento ciudadano (radicado SDA 2026ER199709), en el cual la comunidad solicitaba intervención urgente debido a que el árbol presentaba riesgo por ruptura y desprendimiento de ramas de gran tamaño.

Derivado de lo anterior, se encontró el reporte de atención de emergencia SIRE No. 5476017 del 08 de septiembre de 2026, asociado al individuo de la especie Chicalá, chirlobirlo o flor amarillo (*Tecoma stans*), emplazado en el andén. En dicho concepto técnico de emergencia se determinó que el árbol presentaba ramas fisuradas, caída y desgarre de las mismas, lo cual representaba un riesgo para la comunidad. Por tal motivo, la Secretaría Distrital de Ambiente autorizó formalmente una poda de mejoramiento por emergencia.

En consecuencia, se ratifica que el individuo arbóreo en mención sí cuenta con los permisos y la respectiva autorización emitida por esta Autoridad Ambiental para la ejecución de la poda, con el fin de mitigar el riesgo inminente sobre el espacio público. En caso de presentarse una nueva situación de riesgo con el arbolado en el sector, le sugerimos comunicarse de manera inmediata con la Línea Única de Emergencias 123.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Cualquier inquietud podrá ser allegada a nuestra ventanilla de atención al ciudadano en la Avenida Caracas No. 54–38, o mediante los canales virtuales y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexo. Acta de visita KTV-20260609-00086

Elaboró:				
VALENTINA PEREZ ALZATE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	01/11/2026
Revisó:				
HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE	CPS:	SDA-CPS-20260480	FECHA EJECUCIÓN:	02/11/2026
Aprobó:				